

ACTA NUMERO DIEZ.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las DIEZ horas del día OCHO de MAYO de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos.-**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de conformidad al art. 29 de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres y la Guía para elaborar los planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres, ACUERDA: conformar **El Comité Contra La Violencia de las Mujeres de Gualococti**, el cual queda integrado de la manera siguiente: Unidad de Salud de Gualococti; Instituto Nacional de Gualococti; Juzgado de Paz; Centros Escolares del Municipio; PNC, Asociación de Mujeres (ADIMGU) Fundación EDUCO, Lideres de ADESCOS del Municipio; Gobernación, Ciudad Mujer, Red Ciudadana de Mujeres de Morazán; Concejo Municipal y el apoyo de la unidad de la mujer. Conformado el día 05 de Mayo de dos mil Diecisiete. Dicho comité tendrá como función darle seguimiento a las actividades a ejecutarse del plan y la evaluación de resultados a final de cada año.-**ACUERDO NUMERO DOS.-**El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el los arts. 91 y 96 del Código Municipal acuerda: dar un anticipo por la compra de inmueble, para la CONSTRUCCION DE PUESTO DE LA POLICIA DE GUALOCOCTI, MORAZAN, al señor Carlos Antonio Díaz Díaz, previa promesa de Venta otorgada ante el Sindico Municipal Sr. Ovidio Wilfredo Solís Pérez. Debiendo tener claro el vendedor que deberá ajustarse al valuo que haga la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Dicho anticipo será efectivo por un monto de \$5,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se autoriza a la Tesorera

hacer el pago al señor Carlos Antonio Díaz Díaz, quien se tuvo que retirar de la sesión por tener intereses en el asunto. **CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal de Gualococti, en vista que la Honorable Asamblea Legislativa ha aprobado la petición de este Concejo en el sentido de ascender a villa el pueblo de Gualococti, y que para ello la asamblea a notificado realizar un acto solemne para hacer la entrega del Título de Villa al Municipio de Gualococti, y que en dicho evento se tendrá la presente de algunos diputados incluyendo los diputados de Morazán, y que ha demás el equipo de logística de la Asamblea solicito a la Municipalidad invitar a una parte de la población para que estuviesen presente en dicho evento POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL acuerda invertir el monto de \$2,290.15 dólares de los Estados Unidos de América,

ACTIVIDAD	MONTO	DESCRIPCION
COMPRA DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS,	\$1,281.15	Para pago de sandwich y refrescos, almuerzos, atol chuco, compra de miel para dulce de panela
REPRESENTACIONES ARTISTICA.	\$93.33	Para el pago de mariachi GUALIRA y charrito de Gualococti.
ALQUILER DE SILLAS Y OTRO.	\$206.28	Para pago de alquiler de sillas y compra de vasos.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- Este Concejo Municipal, teniendo a la vista la solicitud del Centro Escolar Caserío las Marías, en la que solicita una contribución económica para la compra de una porción de terreno, y que además manifiestan no contar con los recursos financieros suficiente para adquirir dicho bien, por tanto el concejo municipal con el afán de contribuir siempre a la educación del municipio acuerda; aprobar la contribución económica de \$500.00 para comprar un terreno de naturaleza rustica ubicado en Caserío las Marías Sector los Mango propiedad de la señora Angélica González; el cual servirá para espacio recreativo para el Centro Escolar de Caserío las Marías. las medidas son de 6 de ancho 20 de largo 11x 14, para lo cual se autoriza a la Tesorera para que haga efectivo el pago con fondos Propios a nombre del Profesor Dore Adirmar Argueta quien es el Director del referido Centro.-**ACUERDO NUMERO CINCO.-**El Concejo Municipal de conformidad a los arts. 91 y 96 del Código Municipal Acuerda dar un anticipo de

\$1,200.00 dólares de los Estados Unidos de América a la empresa OSSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V para la formulación de carpeta técnica de proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DEL CEMENTERIO NUEVO AL CASERIO EL CHUPADERO, GUALOCOCTI, MORAZAN, así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal hacer el pago respectivo. **ACUERDO NUMERO SEIS.-**El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Ovidio Wilfredo Solís Pérez Sindico Municipal, para comparecer ante el notario a celebrar el contrato de promesa de venta a favor de la Municipalidad, que dará el señor Carlos Antonio Díaz Díaz, de un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en barrio el Centro de Gualococti, que mide **272.00 metros cuadrado**. El señor Carlos Antonio Díaz Díaz tuvo que retirarse de la reunión por tener intereses en el asunto. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal con el propósito de fomentar y estimular las actividades productivas de beneficio comunitario en Gualococti, establecido en el Artículo cinco de la ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social, a) Acuerdan apoyar con la entrega de fertilizantes a los agricultores del Municipio, para mejorar la calidad de los cultivos; ya que ellos no cuentan con los medios económicos para poder darle el mantenimiento necesario a sus cultivos de maíz y frijol, conscientes de la importancia para las grandes mayorías quienes se dedican al cultivo de granos básicos, siendo la agricultura la actividad de mayor impacto económico fundamental para el desarrollo de la población, b) Establecer como una prioridad la entrega de fertilizantes a los agricultores del Municipio, c) Elaborar perfil denominado: **Programa de apoyo al sector agrícola del Municipio de Gualococti**, por lo que se autoriza a la Jefa de la UACI elaborar el referido perfil el cual deberá de contener la cantidad de beneficiario y el presupuesto a seguir.- los fondos a utilizados para la ejecución de este programa serán provenientes **del 75%** del FODES, d) Ejecutar dicho programa por la modalidad de libre gestión, e) Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el procedimiento respectivo.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-**El Concejo Municipal en sus de sus facultades acuerda: a) mandar a elaborar carpeta técnica, para el proyecto: Chapeo de calles, caminos vecinales y veredas del Municipio de Gualococti.- b) Autorizar a la Jefe para que verifique en el Banco de profesionales para que invite a presentar oferta para los servicios de formulación de

carpeta por la modalidad de contratación directa. NOTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades le gales acuerda: elaborar la carpeta técnica para el proyecto: Construcción de módulos sanitarios para la captación de agua potable y tratamiento de agua grises en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán , así mismo autoriza a la UACI, realizar el procedimiento respectivo por la modalidad de libre gestión sin competencia, considerando que la convocatoria de la cooperación ASPS, estaba próxima a cerrarse el proceso de recepción de ofertas para aplicar al proyecto.-**ACUERDO NUMERO DIEZ.**-El Concejo Municipal Considerando promover en los habitantes la plantación de palmeras para dar identidad al municipio ya que su significado es LUGAR DE RIOS Y PALMERAS, de igual forma la ornamentación y promoción del medio ambiente acuerda: la compra de palmeras para sembrarse en espacios públicos del municipio, por un monto de \$456.00, los cuales se cancelaran con los fondos Propios, **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal, Acuerda: Autoriza todos y cada uno de los gastos que se efectuaran durante el presente mes de los fondos 25%,75% y fondos propios. Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Secretaria Municipal adhonorem